



Bogotá, D.C

MEMORANDO

Para: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno
Dr. LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA
Subsecretario Planeación y Gestión
Dra. ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Directora Administrativa
Dr. HUGO LEÓN SAAVEDRA PADILLA
Director Financiero

De: **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: Informe de Auditoría a la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Respetados (a) Doctores (a):

A continuación se presenta el informe de auditoría realizado a las cuentas de propiedad, planta y equipo, que se adelantó en el Nivel Central de la Secretaria Distrital de Gobierno, atendiendo al programa anual de auditoría, con enfoques en control interno contable e impactos que por la materialidad los ajustes y reclasificaciones se puedan presentar en la transición al marco normativo de Contabilidad Internacional.

1. OBJETIVOS

- Conocer y evaluar las políticas y procedimientos definidos para la determinación de saldos iniciales para propiedad, planta y equipo bajo normas internacionales.
- Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de propiedad planta y equipo y verificar que estos activos son controlados y existen en la Entidad.
- Verificar el cumplimiento del avalúo técnico y los registros derivados de su resultado.
- Evaluar los controles que posee la entidad como fortaleza del sistema de control interno con la propiedad, planta y equipo.

2. ALCANCE.

La auditoría se realizará a los saldos presentados a 31 de diciembre de 2015 y los movimientos de las cuentas durante el primer trimestre de 2016.

3. METODOLOGÍA.

Se genera el plan de auditoría estableciendo entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y la metodología. El plan fue divulgado a la Dirección financiera y a la Dirección Administrativa, mediante memorando número 201613710228793 del 13 de Mayo de 2016 y se realizaron actas de apertura los días 16 y 19 del mes de mayo de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710284173

Fecha: 03-06-2016



Se realizó revisión a los procedimientos publicados en el sistema integrado de gestión y se realizaron visitas de campo al proceso para revisar el cumplimiento a la ejecución de cada una de las actividades contempladas en cada uno de los procedimientos y así verificar la efectividad de los controles que se tienen para los riesgos identificados.

Así mismo, se realizaron revisiones a través de las aplicaciones tecnológicas disponibles en la Entidad para Almacén como son el SAE y el SAI.

4. DESARROLLO DEL INFORME.

(Valor en miles de pesos)

Con fecha de corte, marzo 31 de 2016, el total del activo de la Secretaria Distrital de Gobierno presenta un saldo de \$22.385.540 y la cuenta de propiedad planta y equipo que refleja un saldo de \$18.590.851 que equivale al 83%. Por la materialidad de la cuenta y el impacto patrimonial que los ajustes de vigencias anteriores puedan afectar al determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo de contabilidad internacional. Se realizó una evaluación a los aspectos más relevantes que componen la cuenta de propiedad planta y equipo de la Secretaria Distrital de Gobierno a Marzo 31 de 2016.

Cuentas de propiedad, planta y equipo a marzo 31 de 2016

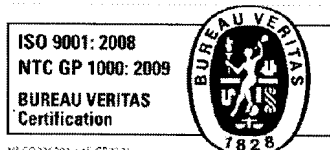
(Valor en miles de pesos)

CUENTA	NOMBRE	SALDO
16	Propiedad, planta y equipo	18.590.851
1610	Semovientes	4.000
1615	Construcciones en curso	12.551.896
1635	Bienes muebles en bodega	11.139
1637	Propiedad, planta y equipo no explotados	1.635.406
1640	Edificaciones	1.002.967
1650	Redes, líneas y cables	557.813
1655	Maquinaria y equipo	2.995.018
1660	Equipo médico y científico	228.285
1665	Muebles enseres y equipos de oficina	8.936.957
1670	Equipos de comunicación y computación	8.615.589
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	1.101.028
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	229.954
1685	Depreciación acumulada	(19.279.201)

Fuente: Cuentas auxiliares SI CAPITAL

Una vez ejecutado el plan de auditoría realizado a las cuentas del Grupo 16 de Propiedad planta y equipo de la Secretaria Distrital de Gobierno, con el objetivo de evaluar el proceso, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento del proceso, procedimientos y normatividad

Edificio Liévano
Calle 11 No 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



vigente, en cuanto a la existencia, control y uso de los bienes inmuebles y muebles, continuación se relacionan los resultados obtenidos en desarrollo del proceso de auditoría:

4.1 AVALÚOS TÉCNICOS.

OBSERVACIÓN No. 1 Mediante solicitud a la Dirección Administrativa con radicado número 20163710251723, para que suministrara a la Auditoría los últimos avalúos técnicos, los mismos no fueron remitidos. Así mismo, los registros contables no evidencian movimientos por concepto de valorizaciones derivadas de avalúos realizados a la propiedad, planta y equipo. Por lo anterior, la Entidad no está dando cumplimiento a la realización de avalúos técnicos teniendo en cuenta la frecuencia (cada 3 años) y las excepciones mencionadas, (bienes muebles cuyo costo histórico individual sea inferior a 35 salarios mínimos legales mensuales) tal y como se prevé en el capítulo tercero numerales 18, 20 y 21 del manual de procedimientos de la Resolución 356 de 2007.

RECOMENDACIÓN No 1. Realizar un análisis de cada uno de los bienes que se encuentran en las cuentas de propiedad planta y equipo en la Entidad y para aquellos que se encuentren sujetos a la actualización mediante avalúo técnico, definir la metodología a adoptar por la Entidad teniendo en cuenta la relación costo – beneficio y las opciones que se presentan para realizar esta medición.

4.2 BIENES DE CONSTRUCCIONES EN CURSO.

La cuenta 1615 de construcciones en curso no ha tenido variación en sus saldos desde diciembre de 2013 y lo conforman los siguientes conceptos a 31 de Marzo de 2016.

Cuenta 1615 Construcciones en curso a marzo 31 de 2016
(Valores en miles de pesos)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
1-6-15	Construcciones en curso	12.551.896
1-6-15-01	Edificaciones	12.551.896
	Consortio centro de memoria, paz y reconciliación	9.495.137
	Juan Reinaldo Suarez Medina	17.481
	Consortio Interventoría Bicentenario	949.277
	Unión temporal Fontibón 2012	2.090.000

Fuente: Cuenta auxiliares SI Capital a Marzo 31 de 2016

El valor más representativo corresponde al desembolsado efectuado al Contratista de Obra “Consortio Centro del Bicentenario 2010” por \$9.495.137, comprende también la licencia de construcción del Centro de memoria, paz y reconciliación girado al señor Juan Reinaldo Suarez Medina por \$17.481, así como el valor de \$949.276 por concepto de interventoría al “Consortio Interventoría Bicentenario Distrito Capital”

De otra parte, esta cuenta la compone también el valor del Convenio celebrado entre el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón - Unión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710284173

Fecha: 03-06-2016



Temporal Fontibón-2012 por valor de \$2.090.000, para la construcción de la sede de la Alcaldía Local de Fontibón.

La cuenta 1615 de construcciones en curso debe representar el valor de los costos y demás **cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación** de bienes inmuebles, **hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados** en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

OBSERVACIÓN No. 2 Los valores correspondientes al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, por la dinámica de la cuenta de construcciones en curso no cumplen con las condiciones, toda vez que la obra ya fue entregada y está en condiciones de uso y se encuentra desarrollando las funciones para las cuales se realizó la construcción. Los saldos de esta cuenta han permanecido sin movimiento alguno desde el 31 de diciembre de 2013, situación que evidencia falta de gestión en el trámite de actas de liquidación y la entrega formal de las construcciones clasificadas en esta cuenta.

RECOMENDACIÓN No. 2 Cumplir con lo descrito en el Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002 de la Dirección Distrital de Contabilidad *"Instructivo para el registro y control contable de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital y de las inversiones que en ella se efectúen"* ...Traslado de Bienes inmuebles, que considera en el numeral 4.1.5. *"Los órganos o dependencias de la Administración Central diferentes al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, le transferirán los bienes a este, y si sobre éstos ya se han realizado cálculos de depreciación, ajustes o avalúas, los valores correspondientes, igualmente deberán ser transferidos".....*

OBSERVACIÓN No 3. La Secretaria Distrital de Gobierno con el proyecto de inversión 642, contempló recursos para la adquisición, adecuación, construcción, y dotación de sedes de las alcaldías locales, una de las que se consideraron prioritarias fue la de Fontibón. La alcaldía local para la ejecución de estos recursos formuló el proyecto 629 para el diseño y construcción del Centro Administrativo Local. Para el efecto se suscribió un Convenio entre Secretaria Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón con fecha 21 de junio de 2011. En la Cláusula 5° se previó como obligación de la Secretaría realizar un aporte de \$2.090 millones como cofinanciación del proyecto. La Secretaria Distrital de Gobierno realizó el pago por el 100% del compromiso y desde Diciembre de 2013 la cuenta de construcciones en curso no presenta movimiento alguno. Al mantenerse en la cuenta de construcciones en curso durante más de dos (2) años sin registros por costos y gastos incurridos en el proceso de construcción o ampliación del bien objeto del contrato, se incumple lo señalado en el catálogo general de cuentas en cuanto a la dinámica de la cuenta de construcción en curso, por lo tanto no sería procedente que se mantenga el valor mencionado en esta cuenta.

RECOMENDACIÓN No 3. Identificar las razones por las cuales no se ha realizado la entrega del bien al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, toda vez que esta inversión no va a ser parte de los activos de la Secretaria Distrital de Gobierno y establecer los mecanismos administrativos y/o jurídicos que permitan realizar los registros teniendo en cuenta que por parte



de la Secretaria se cumplió en Convenio que era el de realizar el aporte de los \$2.090 millones. Para los casos de incumplimientos por cualquiera de las partes se deben seguir las acciones administrativas que se consideren pertinentes y posteriormente realizar los registros derivados de esas actuaciones.

4.3 CUENTA DE EDIFICIOS.

En el numeral 27 del capítulo III del Manual del Régimen de Contabilidad Pública, señala que en la cuenta de bienes pendientes de legalizar corresponde a la propiedad, planta y equipo de la entidad contable pública cuya propiedad no ha sido formalizada, y el procedimiento establece que deben reconocerse los bienes que se encuentran en proceso de legalización y sobre los cuales no se presente discusión alguna sobre la propiedad.

Según el radicado número 201663810154173 del 1 de abril de 2016, mencionan pagos por \$596.820.000, lo que supera el valor de la promesa de compraventa que es de \$568.400.000, al 31 de marzo de 2016 el saldo de esta cuenta es de \$1.002.967.000 valor que corresponde a saldos iniciales del año 2007, que debido al cambio de aplicativo los registros contables anteriores no se tienen disponibles, según lo argumentado por los responsables de esta información.

Por lo anterior, el bien registrado en la cuenta de edificios no cumple con las condiciones de su registro, toda vez que no se cuenta con los títulos que demuestren la propiedad del bien y representa un riesgo financiero para la Entidad teniendo en cuenta que han pasado más de (18) años en los cuales no se ha logrado la titularización del bien.

OBSERVACIÓN No. 4 La principal característica de los bienes que forman parte de la cuenta de propiedad, planta y equipo, es la condición de propiedad que se demuestra mediante los títulos que la acreditan, para nuestro caso de los locales corresponden a las escrituras y registro en instrumentos públicos.

El registro en la cuenta de edificaciones pendientes de legalizar debe ser un registro transitorio. Pero no se puede considerar que así lo sea para la Secretaria Distrital de Gobierno teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde el año 1997.

RECOMENDACIÓN No. 4. Es necesario determinar el origen de los valores efectivamente pagados al promitente vendedor, realizar los ajustes o reclasificaciones que se deriven de dicho análisis. Si durante la vigencia 2016 no se obtienen los títulos que demuestren la propiedad del bien se debe solicitar el concepto a la Secretaria de Hacienda, sobre norma internacional y estado del bien como debe reflejarse en los estados financieros.

4.4 SUPERÁVIT POR DONACIÓN (Valores en pesos)

La cuenta a Marzo 31 de 2016 registra un saldo de \$160.055.819 que corresponde a donaciones recibidas de entidades públicas y privadas entre ellas tenemos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710284173

Fecha: 03-06-2016



Ministerio de Justicia	\$119.479.055
Checchi & company consulting colombia por	\$ 3.202.858
Alcaldía local de Engativá	\$ 2.374.750
Frigorífico Guadalupe SA	\$ 869.380
Embajada de Suecia	\$ 20.370.000
Mireya Arévalo Tarazona	\$ 1.256.040
Computel System Ltda	\$ 12.503.736

Según la dinámica de la cuenta **3120 Superávit por donación** representa el valor de los bienes y derechos recibidos **de entidades privadas**, sin contraprestación económica destinados a la formación bruta de capital, con independencia de la naturaleza del bien o derecho recibido.

OBSERVACIÓN No. 5 Una vez revisado el movimiento de la cuenta de superávit por donación, el movimiento más representativo que equivale al 79% corresponde a los saldos iniciales del año 2007 por valor de \$125.926.043, en los años siguientes se han presentado movimientos que no correspondían a la dinámica de la cuenta como fueron compras por \$2.486.512 a Practiservicios Ltda, en Diciembre de 2010, la reclasificación se realizó en Enero de 2011, así mismo, se evidencia que el registro de las donaciones se realiza en la misma cuenta las donaciones tanto de entidades del sector privado como público y de acuerdo con la Doctrina Contable Pública de 2012 se deben registrar en diferentes cuentas.

RECOMENDACIÓN No. 5 Realizar un análisis y determinar si la cuenta de superávit por donación como contrapartida de la cuenta de propiedad planta y equipo al momento el registro de los bienes, se contempló la característica de su permanencia relativa o si por el contrario los bienes que se extinguían con el tiempo. Y contemplar los ajustes o reclasificaciones que procedan, para el nuevo marco normativo de Contabilidad Internacional.

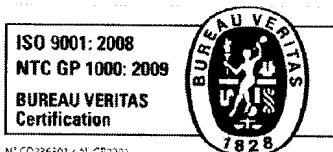
4.5 PÓLIZAS DE SEGUROS

La Secretaría de Gobierno no posee una relación de los inmuebles asegurados con su valor de reposición, en concordancia con el valor reflejado de \$38.777.160.308 en edificios en la póliza vigente de Todo Riesgo Daño Material. Así mismo, no ha establecido los bienes sobre los cuales ostenta justo título para la reclamación en caso de siniestro.

Al solicitar los criterios que se han tenido en cuenta para suscribir la póliza todo riesgo daños materiales número 8399, en cuanto a los valores de los bienes asegurables. Para obtener dicha información se contacta al asesor de JLT Valencia & Irigorri corredores de seguros S.A., quien aporta como soporte una copia de un oficio con radicado número 20146210045661 del 17 de febrero de 2014 enviado al corredor por parte de la Dirección Administrativa donde se envía información del parque automotor, relación de siniestros, reporte contable de devolutivos, relación de inmuebles con valor solicitados al DADEP y estado financieros al 31 de diciembre de 2013.

La información suministrada de valores de edificios por parte del DADEP el 5 de noviembre de 2013 según radicado número 2013-624-034377-2, valores por concepto de edificios relaciona los siguientes:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Nº CO236501 / N GP1001

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710284173

Fecha: 03-06-2016



ESTADO CONTABLE DE EDIFICIOS
(Valor en pesos)

PREDIO	NOMENCLATURA	COSTO HISTÓRICO
55	Carrera 8 # 1c 53 Sur Cárcel Distrital	17.821.918.617,19
273	Calle 14 # 8-53	758.455.135,00
TOTAL		18.580.373.752,19

Fuente: Información suministrada por el DADEP

En el oficio enviado se relacionan (5) cinco inmuebles más, con valor únicamente de terreno y valor en ceros para estado contable de edificios.

Al revisar una certificación de QBE seguros S.A. con fecha 13 de Abril de 2016, sobre los bienes amparados de la póliza Todo Riesgo Daños Materiales número 000704408141, con vigencia desde el 22 de Mayo de 2014 hasta el 30 de Abril de 2016, muestran la relación de los siguientes bienes:

Bienes incluidos en la póliza Todo Riesgo daños Materiales
(Valor en pesos)

ITEM	PREDIO	DIRECCIÓN	VALOR
1	Edificio Furatena	Calle 12 C No. 8-53	2.072.593.000
2	7 de Agosto	Carrera 22 No. 66 A 14	517.958.000
3	Cárcel Distrital	Carrera 8 No. 1 C 53 Sur	21.065.003.000
		Carrera 8 No. 2 A 06 Sur	392.504.000
		Carrera 8 No. 2 A 06 Sur Int 1	171.703.000
		Carrera 8 No. 2 A 08 Sur	169.752.000
		Carrera 8 No. 2 A 18 Sur	184.105.000
		SUBTOTAL CÁRCEL	21.893.067.000
		TOTAL	24.573.618.000

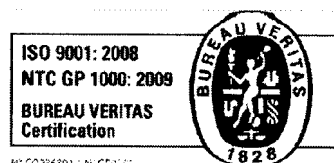
Fuente: Certificación QBE seguros S.A.

La relación de bienes en cuanto al valor registrado en el anexo de modificación de la póliza en edificios es por valor de \$38.777.160.308, lo anterior, evidencia la falta de identificación detallada de los bienes al dejarse de incluir por parte de la aseguradora bienes inmuebles (Edificios) por valor de \$14.203.542.308.

Al solicitar los criterios al asesor de seguros de JLT Valencia & Iragorri, para la vigencia actual se menciona que se realizó tomando como base la información suministrada el 17 de febrero de 2014 y se le aplicó un aumento aproximado del 10% con respecto a la vigencia anterior.

RECOMENDACIÓN No. 6. La renovación de las pólizas debe mencionar en el cuadro de declaraciones o anexos una descripción detallada de los bienes que se encuentran asegurados y se recomienda que los valores de los bienes deben basarse en costos de reposición obtenidos mediante avalúos técnicos y estos sean incorporados a la póliza de seguros, toda vez que a la fecha con los soportes suministrados no es posible establecer si los bienes bajo responsabilidad, administración, tenencia y/o control y en general cualquier título por la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran asegurados por el valor de reposición.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710284173

Fecha: 03-06-2016



4.6 ELEMENTOS PENDIENTES DE BAJA.

A marzo 31 de 2016 la cuenta de 1637 que corresponde a propiedad, planta y equipo no explotados tiene un valor de \$1.635.405.356, bienes que por encontrarse inservibles por desgaste o daño parcial o total, no es posible su uso por obsolescencia o deterioro.

En la base de datos suministrada por almacén al cierre de marzo 31 de 2016, se presentan 1924 elementos por valor de \$3.375.356.563 que se encuentran en estado: obsoleto, inservible y vencidos.

La diferencia entre el valor registrado como propiedad planta y equipo no explotado y el estado reflejado en la base de datos es de \$1.739.951.207, el estado que se muestre en el aplicativo del almacén debe corresponder al estado real en que se encuentra el bien. La información de almacén no se puede determinar en cuánto es el valor que corresponde a bienes no explotados.

RECOMENDACIÓN No. 7 Realizar un análisis de cada elemento, de acuerdo a la segmentación por grupos definida por el proceso de inventarios y determinar antes del 31 de diciembre de 2016 los bienes que por su obsolescencia o uso debe darse de baja y valorizar el impacto financiero que representa para la Entidad.

Los bienes que se permanezcan en la cuenta de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016 deben corresponder a *"...activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para procesos administrativos..."*

Por lo anterior, esta cuenta se debe depurar de forma permanente, y así evitar lo costos de salvaguarda y protección de bienes inservibles.

4.7 CONCILIACIÓN DE CUENTAS

Como medida de control se realizan conciliaciones con una periodicidad mensual entre los saldos de almacén y contabilidad, al revisar la del mes de marzo no se evidencian partidas conciliatorias pendientes de depurar en el formato establecido para este fin. La actividad de realizar conciliaciones y cruces de saldos de forma periódica, es un control asociado al proceso contable, que se contempla en la evaluación del control interno contable en la etapa de reconocimiento en registro y ajustes.

La validación realizada durante la auditoría de la base de datos de los saldos de almacén a 31 de marzo de 2016 con los registros presentados en los estados financieros presenta diferencias que debían reflejarse como partidas conciliatorias no se evidencian en el documento, el estado al 31 de Marzo de 2016 es el siguiente:



**Estados Financieros Vs saldo almacén
(Valor en miles de pesos)**

Código	Nombre de la Cuenta	Estados Financieros Marzo 31 de 2016	Saldo en almacén	Diferencia
1610	Semovientes	4.000	4.000	0
1635	Bienes muebles en bodega	11.139	11.139	0
1637	Propiedades, planta y equipo no explotado	1.635.406	1.635.406	0
1650	Redes, líneas y Cables	557.813	557.813	0
1655	Maquinaria y equipo	2.995.018	2.849.005	146.013
1660	Equipo médico y científico	228.285	228.285	0
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	8.936.957	8.934.392	2.565
1670	Equipo de comunicaciones y computación	8.615.589	8615.589	0
1675	Equipos de transporte tracción y elevación	1.101.028	1.247.037	146.009
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteles	229.954	229.954	0

Fuente: Base de datos saldo de almacén Vs Estados Financieros Marzo 31 de 2016

RECOMENDACIÓN No. 8 Se deben revisar las diferencias presentadas en la base de datos suministrada por almacén e identificar las causas en las cuales se presentan cambios, de valores a niveles de subcuentas o auxiliares, después de realizado el cierre mensual.

4.8 PLANES DE MEJORAMIENTO

El plan de acción No 735 resultado de las evaluaciones de control interno contable de la vigencia 2015, que contiene aspectos como: multas, anticipos, bienes de uso público en construcción, conciliaciones de las cuentas de multas, diferidos y cuentas por pagar entre otros, en el aplicativo de Sistema Integrado de Gestión, no se encuentra diligenciado y no presenta avances, al 31 de Marzo de 2016.

Durante la auditoría se presenta el plan de mejoramiento en Excel, dentro de los cuales una acción se tiene un avance del 8% y las (11) once restantes se presentan como pendientes de formular. Es de resaltar que la base de datos presentada por los auditados no es el mecanismo idóneo para formular ni tramitar los planes de mejoramiento.

RECOMENDACIÓN No. 9 El plan de mejoramiento número 735 debe ser diligenciado en su totalidad en el aplicativo destinado para este fin, y actualizar los avances y evidencias de la ejecución y determinar el grado de avance de cada una de las actividades propuestas.

4.9 RIESGOS ASOCIADOS

En la matriz de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos – Nivel central con código 1D-GAR-MR001, los riesgos asociados a propiedad planta y equipo en la matriz se han identificado algunos eventos de riesgo que aplican al tema contable, como lo son los numerales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710284173

Fecha: 03-06-2016



7 y 8. En cuanto al primero de ellos, el control no fue efectivo y se materializó un riesgo no identificado en la matriz, detallado en la observación 4.7 conciliación de cuentas. Así mismo, de acuerdo con las demás observaciones efectuadas en el informe, los riesgos que corresponden a las mismas no han sido identificados, así como sus controles, lo que ha permitido la materialización de riesgos.

En cuanto a los elementos institucionales solamente se ha previsto el riesgo de su deterioro en el numeral 36 de la misma matriz. El control definido no fue efectivo y se materializó un riesgo no identificado en la matriz, detallado en la observación 4.6 relacionado con elementos pendientes de baja, teniendo en cuenta que no se sabe con certeza cuales bienes están al servicio y cuales bienes son obsoletos. Se ha previsto como control la aplicación de un documento como lo es la Resolución 001, documento que es de obligatorio cumplimiento pero no es un control en sí mismo.

RECOMENDACIÓN No. 10 En el formato de matriz de riesgos para el proceso de Gestión y Adquisición de Recursos, es necesario que se presenten por separado cuales riesgos se encuentran asociados a contabilidad, dirección financiera, dirección tecnológica y recursos físicos, de acuerdo a los riesgos que se han materializado y que se han incluido en el presente informe.

Además de lo anterior, es necesario valorar en conjunto con la Dirección de Planeación y Sistemas de información la posibilidad de dividir el proceso GAR. Igualmente, actualizar la matriz de riesgos para el proceso, formular planes de mejoramiento ya que se encuentran eventos de riesgo como inaceptables. A título de ejemplo el numeral (8) está en zona inaceptable y no tiene controles ni planes de mejoramiento.

CONCLUSIONES GENERALES

- La auditoría realizada a las cuentas de propiedad, planta y equipo se realizó por muestreo y dado el volumen de elementos que la componen es necesario que se realice un análisis detallado de cada elemento y definir su tratamiento de ajuste o reclasificación de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Hacienda.
- Para la vigencia 2016 se deben incluir todas las cuentas para su depuración, las cuales se deben contemplar en la planeación y cronograma de actividades, en concordancia con las instrucciones para la transición contempladas en la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo No. 002 de 2015.
- La Dirección Financiera posee un cronograma de 16 sesiones de una hora 7:30 a 8:30 AM de capacitaciones del nuevo marco normativo contable, que inicio desde el 19 de Abril hasta el 20 de Mayo de 2016. Así mismo se han realizado talleres por parte de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710284173

Fecha: 03-06-2016



Secretaría Distrital de Hacienda orientadas a directrices de las Entidades en la implementación de Contabilidad Internacional.

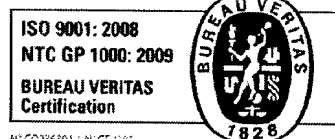
- En el informe se reitera que algunos cuentas de propiedad, planta y equipo, como construcciones en curso, edificios y contrato de convenio interadministrativo, han sido objeto de revisión por parte de entes de control externo y en auditorías internas, y que se han adelantado acciones, pero en los estados financieros no han presentado ningún registro y que en el plan de acción se debe definir que tratamiento se dará a estas cuentas.
- La Entidad durante la vigencia 2016 debe realizar un trabajo que permita la depuración contable y adelanta las gestiones administrativas necesarias para determinar los ajustes o reclasificaciones para cumplir las instrucciones definidas por la Contaduría General de la Nación y los conceptos y directrices de la Secretaría de Hacienda.
- Las Entidades a nivel general van a presentar cambios significativos en su estructura financiera y patrimonial, en especial en la Secretaría Distrital de Gobierno por la materialidad de la cuenta de propiedad, planta y equipo que a marzo 31, equivale al 83% del total de los activos de la Entidad.
- En la evaluación se evidenciaron riesgos que se han materializado de tipo operativo, normativo y financiero, los cuales no se han contemplado en la matriz de riesgos.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyecto: Miguel Ángel Moreno Porras
Revisó y Aprobó: Dra Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Nº CO236501 / N° GP 001

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

